



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0211
[Firma manuscrita]

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Director de Servicios Públicos, Señor Roque Jacinto Benítez, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 29 de Enero de 2019 el cese del Señor -----
----- ROQUE JACINTO BENITEZ (D.N.I.N°:17.063.755 – CLASE 1.965),
Legajo N°:4235, en el cargo de Director de Servicios Públicos, dependiente de la
Secretaría de Planificación, Infraestructura y Servicios Públicos, designado según
Decreto N°:428/18.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

[Firma manuscrita]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 142 (CIENTO CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0212

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Delegado Municipal de Malvinas, Señor Ariel Hernán Oro, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 29 de Enero de 2019 el cese del Señor -----
----- ARIEL HERNAN ORO (D.N.I.Nº:28.062.030 – CLASE 1.980),
Legajo Nº:3788, en el cargo de Delegado Municipal de Malvinas, dependiente de Conducción Superior Intendencia, designado según Decreto Nº:1.315/18.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 143 (CIENTO CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0213

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Delegado del Barrio Bicentenario, Señor Luis Guillermo Rodríguez, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 29 de Enero de 2019 el cese del Señor -----
----- LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ (D.N.I.Nº:22.987.743 – CLASE
1.972), Legajo Nº:2251, en el cargo de Delegado del Barrio Bicentenario, dependiente de
Conducción Superior Intendencia, designado según Decreto Nº:368/18.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 144 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0214
[Handwritten signature]

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Delegado del Barrio Bicentenario al Señor Roque Jacinto Benítez, dependiente de Conducción Superior Intendencia ; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Delegado del Barrio Bicentenario, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 29 de Enero de 2019 en el cargo de Delegado del Barrio Bicentenario, dependiente de Conducción Superior Intendencia, al Señor ROQUE JACINTO BENITEZ (D.N.I.Nº:17.063.755 – CLASE 1965), Legajo Nro. 4.235.

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese. GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:145 (CIENTO CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

 N° 0215

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Delegado Municipal de Malvinas al Señor Luis Guillermo Rodríguez, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Delegado Municipal de Malvinas, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

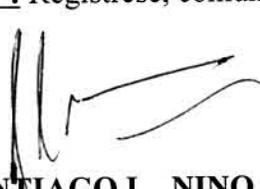
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 29 de Enero de 2019 en el cargo de Delegado Municipal de Malvinas, dependiente de Conducción Superior Intendencia, al Señor LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ (D.N.I.Nº:22.987.743 – CLASE 1972), Legajo Nro. 2.251.

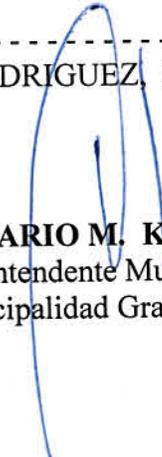
ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo precedente, es con retención en el cargo de revista Categoría XXIX (VEINTINUEVE) “Personal Obrero” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese. GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0216
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos - -
mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Director de Servicios Públicos,
al Señor Ariel Hernan Oro, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, - -
Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e
inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar
una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Director de Servicios Públicos, -
dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios - - -
Públicos;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa
que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá
como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y
atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor
Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 29 de Enero de 2019 en el cargo de Director -
----- de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación de
Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, al Señor ARIEL HERNAN ORO
(D.N.I.Nº:28.062.030 – CLASE 1980), Legajo Nro. 3.788.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110105000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0217

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita FLAVIA -----
----- RASTELLI (D.N.I.N°:33.784.782 – CLASE 1988), Legajo Interno
N°:4350, a partir del día 29 de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019,
quien se desempeñará como Trabajadora Social, dependiente de la Secretaría
de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semana-
les.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 - 01.00.00 del - - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

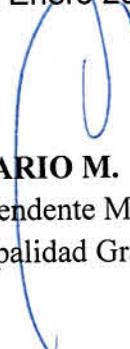
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0218

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Hugo David Delgado, quien se desempeña en la Secretaría de Desarrollo Social;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 29 de Enero de 2019, al agente Municipal --
----- HUGO DAVID DELGADO (D.N.I.N°:27.408.092 - CLASE 1979)
CATEGORIA XIV (CATORCE), Legajo Interno N°:3569, dependiente de la Secretaría
de Desarrollo Social .-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110116000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:149 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0219

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Liliana Graciela Messamico, quien se desempeña en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 29 de Enero de 2019, a la agente Municipal ----- LILIANA GRACIELA MESSAMICO (D.N.I.N°:13.670.035 - CLASE 1957) CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), Legajo Interno N°:626, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos .-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:150 (CIENTO CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0220

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del Señor Alfredo Ernesto Esperanza, quien se desempeña como Director de Gestión de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 1º de Enero de 2019, al Director de Gestión ----- de Obras Señor ALFREDO ERNESTO ESPERANZA (D.N.I.Nº: 22.550.869 - CLASE 1972) Legajo Interno Nº:1686, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos .-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:151 (CIENTO CINCUENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

 N° 0221

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del Señor Guillermo Alberto Huber, quien se desempeña como Subdirector de Asuntos Dominiales e Inspecciones (Interino), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 1º de Enero de 2019, al Subdirector de -----
----- Asuntos Dominiales e Inspecciones (Interino) Señor GUILLERMO
ALBERTO HUBER (D.N.I.Nº:14.565.493 - CLASE 1961) Legajo Interno Nº:1695,
dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios
Públicos.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-



SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

[Handwritten signature]
N° 0222

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del Señor Jorge Fernando Labombarda, quien se desempeña como Director de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 1º de Enero de 2019, al Director de Obras -----
----- Particulares Señor JORGE FERNANDO LABOMBARDA (D.N.I.Nº:
11.552.135 - CLASE 1955) Legajo Interno Nº:2076, dependiente de la Secretaría de
Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos .-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

[Handwritten signature]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

 N°0223

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del Señor Nicolás Yarza, quien se desempeña como Director Administrativo de Planificación de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 1° de Enero de 2019, al Director Administrativo de Planificación de Obras Señor NICOLAS YARZA (D.N.I.N°: 29.389.622 - CLASE 1982) Legajo Interno N°:2789, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos .-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

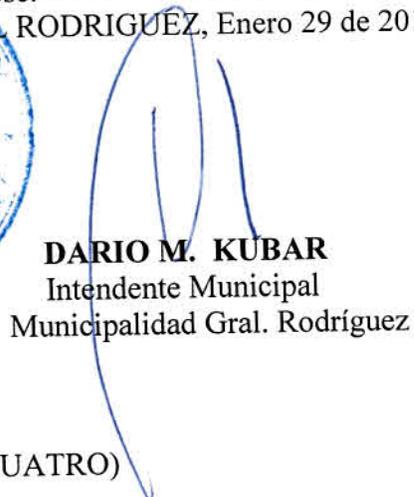
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-



SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez





DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:154 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0224

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del Señor Rubén Darío Gonzalez, quien se desempeña como Jefe División Inspección Electromecánica (Interino), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 1° de Enero de 2019, al Jefe División -----
----- Inspección Electromecánica (Interino) Señor RUBEN DARIO
GONZALEZ (D.N.I.N°:31.639.369 - CLASE 1985) Legajo Interno N°:2875,
dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios
Públicos .-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:155 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 0225

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Paola Araceli Paulina, quien se desempeña en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 1º de Enero de 2019, a la agente Municipal -
----- PAOLA ARACELI PAULINA (D.N.I.Nº:32.842.134 - CLASE 1987)
CATEGORIA XXII (VEINTIDOS), Legajo Interno Nº:3246, dependiente de la
Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos .-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:156 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0226
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Carolina Parlante Messamico, quien se desempeña en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 1° de Enero de 2019, a la agente Municipal -
----- CAROLINA PARLANTE MESSAMICO (D.N.I.N°:39.329.128 -
CLASE 1995) CATEGORIA XII (DOCE), Legajo Interno N°:3842, dependiente de la
Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos .-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:157 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0227
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la Señora Analía Hygonen, quien se desempeña como Jefa de Departamento Proyectos y Cómputos (Interina), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 1° de Enero de 2019, a la Jefa de Departamento Proyectos y Cómputos (Interina) Señora ANALIA HYGONENQ (D.N.I.N°:22.550.669 - CLASE 1971) Legajo Interno N°:3863, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos .-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

[Handwritten signature]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:158 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0228

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del Señor Carlos Gastón Di Palma, quien se desempeña como Jefe de Departamento de Inspección de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

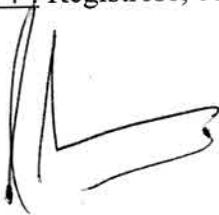
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 1º de Enero de 2019, al Jefe de Departamento ----- de Inspección de Obras, Señor CARLOS GASTON DI PALMA (D.N.I.Nº:26.529.845 - CLASE 1978) Legajo Interno Nº:3872, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos .-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:159 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0229

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del Señor Fernando Ariel Sosa, quien se desempeña como Jefe de División Inspección de Obras (Interino), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 1º de Enero de 2019, al Jefe de División -----
----- Inspección de Obras (Interino), Señor FERNANDO ARIEL SOSA
(D.N.I.Nº:25.812.040 - CLASE 1977) Legajo Interno Nº:3907, dependiente de la
Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos .-----

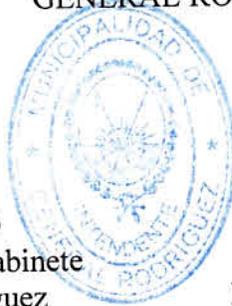
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:160 (CIENTO SESENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

[Handwritten signature]
N° 0230

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la Señora María Fernanda Galetto, quien se desempeña como Jefa de División Mantenimiento Técnico (Interina), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 1° de Enero de 2019, a la Jefa de División -----
----- Mantenimiento Técnico (Interina), Señora MARIA FERNANDA
GALETTO (D.N.I.N°:20.672.496 - CLASE 1969) Legajo Interno N°:3991, dependiente
de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos .-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:161 (CIENTO SESENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0231

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la Señora Sandra Marta Corvetto, quien se desempeña como Directora de Planificación de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 1º de Enero de 2019, a la Directora de Planificación de Obras, Señora SANDRA MARTA CORVETTO (D.N.I.Nº: 16.800.869 - CLASE 1963) Legajo Interno Nº:4050, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos .-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:162 (CIENTO SESENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Florencia
N° 0232

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Florencio Matías Kubar, quien se desempeña en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 1º de Enero de 2019, al agente Municipal ---
----- FLORENCIO MATIAS KUBAR (D.N.I.Nº:40.063.429 - CLASE 1996)
CATEGORIA XII (DOCE), Legajo Interno Nº:4058, dependiente de la Secretaría de
Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos .-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:163 (CIENTO SESENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 0233

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Laura Susana Arriegui, quien se desempeña en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

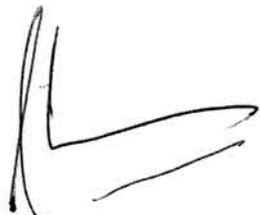
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 1º de Enero de 2019, a la agente Municipal -
-----LAURA SUSANA ARRIEGUI (D.N.I.Nº:26.173.682 - CLASE 1977)
CATEGORIA XI (ONCE), Legajo Interno Nº:4064, dependiente de la Secretaría de
Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos .-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:164 (CIENTO SESENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

[Handwritten signature]
N° 0234

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Lucas Maximiliano Fuks, quien se desempeña en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubicase, a partir del día 1° de Enero de 2019, al agente Municipal ---
----- LUCAS MAXIMILIANO FUKS (D.N.I.N°:30.758.454 - CLASE 1984)
CATEGORIA XI (ONCE), Legajo Interno N°:4092, dependiente de la Secretaría de
Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos .-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:165 (CIENTO SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0235

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Hugo David Delgado, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Desarrollo Social, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Hugo David Delgado, D.N.I.N°:27.408.092, Legajo 3569;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor ----
----- HUGO DAVID DELGADO, Legajo 3569, D.N.I.Nº: 27.408.092,
dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, CATEGORIA XIV (CATORCE), a
partir del día 29 de Enero de 2019.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 0236

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la Jefa de Departamento de Contrataciones y Licitaciones (Interina) Señora María Celeste Abril, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar el Departamento de Contrataciones y Licitaciones, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora María Celeste Abril D.N.I.N°:30.437.388, Legajo 2773;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Jefa de ----- Departamento de Contrataciones y Licitaciones (Interina) Señora ----- MARIA CELESTE ABRIL, Legajo 2773, D.N.I.N°:30.437.388, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 29 de Enero de 2019.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0237

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Domingo Fagalde, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Domingo Fagalde, D.N.I.Nº:12.126.629, Legajo 1779;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

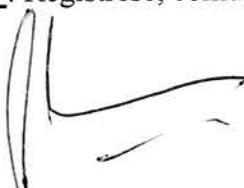
ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor ----
----- DOMINGO FAGALDE, Legajo 1779, D.N.I.Nº:12.126.629,
dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios
Públicos, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), a partir del día 29 de Enero de 2019.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

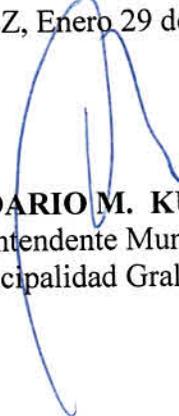
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0238

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.575/2018, se dispuso la contratación de la Señorita Mónica Andrea Mora, para desempeñarse en el Area de Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que en el Artículo 1° del mencionado Decreto, se detectó un error en el número de Documento y Clase de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:2.575/2018, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ----- MONICA ANDREA MORA (D.N.I.N°:26.260.110 -- CLASE 1977), Legajo Interno N°:4260, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019, quien se desempeñará en el Area de Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO(35) Horas No Médicas Semanales”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019


N° 0239

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la modificación de la denominación de la Dirección de Industria y Agrupamiento Industrial por la de Dirección de Agroindustria, dependiente de la Secretaría de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente, para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes, tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

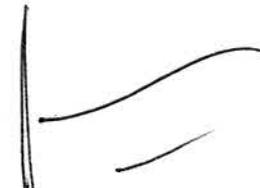
ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 30 de Enero de 2019, el cargo de -----
----- Director de Industria y Agrupamiento Industrial por el de Director de
Agroindustria, dependiente de la Secretaría de Producción.-----

ARTICULO 2º: Desígnase a partir del día 30 de Enero de 2019 en el cargo de Director -
----- de Agroindustria, dependiente de la Secretaría de Producción al Señor
EDUARDO PEDRO GABRIEL LEARRETA RUIZ (D.N.I.Nº:10.897.169 - CLASE
1953), Legajo Nro. 4.161.-----

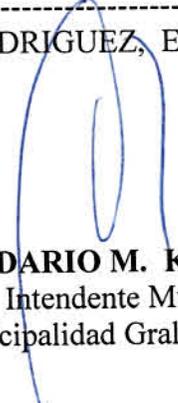
ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110106000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.- -----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 30 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019


N° 0240

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.573/2018, se dispuso la contratación de la Señorita Daiana Maricel Urbieta, para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que en el Artículo 1° del mencionado Decreto, se detectó un error en el número de Documento de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:2.573/2018, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita -----
----- DAIANA MARICEL URBIETA (D.N.I.N°:37.678.705 CLASE 1993), Legajo Interno N°:4179, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de VEINTISIETE (27) Horas No Médicas Semanales”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 30 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0241

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de treinta y cinco (35) horas semanales a la agente Alicia Susana Gerez, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar Conducción Superior Intendencia, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Alicia Susana Gerez, D.N.I.Nº:22.609.833, Legajo 3802;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

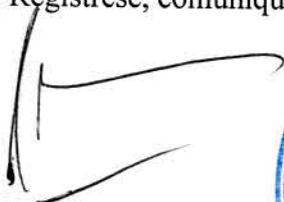
ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas semanales, a la ----- Señora ALICIA SUSANA GEREZ, Legajo 3802, D.N.I.Nº: 22.609.833, dependiente de Conducción Superior Intendencia, CATEGORIA XVII (DIECISIETE), a partir del día 30 de Enero de 2019.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----- Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 30 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:172 (CIENTO SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0242

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto N°:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente NICOLAS EZEQUIEL MONTORO -----
----- (D.N.I.N°:36.851.658 - CLASE 1992), revistando bajo Legajo Interno N°4107, CATEGORIA XI (ONCE), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 30 de Enero de 2019, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

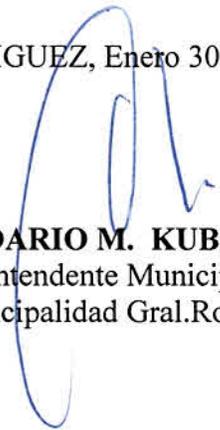
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 30 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:173 (CIENTO SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0243

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto N°:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente CARLOS ARIEL ARGAÑARAZ-----
----- (D.N.I.N°:27.241.512 - CLASE 1978), revistando bajo Legajo Interno N°2781, CATEGORIA XXV (VEINTICINCO), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 30 de Enero de 2019, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 30 de 2019.-



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:174 (CIENTO SETENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

[Handwritten signature]
N° 0244

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan la presentación de la formal renuncia de la agente Adelma Edith Arguissain; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 de estos obrados surge la presentación de la formal renuncia de la agente municipal Dra. ADELMA EDITH ARGUISSAIN D.N.I. 18.498.383, Clase 1967, Legajo Interno N° 2331 a su empleo en esta municipalidad para ingresar a la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires;

Que, analizada la situación corresponde según la Ordenanza N° 4171/2015, conforme su Art. 62 y demás normativas del caso aceptar;

Que, dicha dimisión es a partir del día 31 de enero de 2019;

Que, en orden a lo expuesto, y a los fines de la aprobación del mismo, se ha elaborado el acto administrativo, para proceder a lo solicitado por la agente municipal, ello para su aprobación;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Acéptase la renuncia para ingresar a la Procuración General de la -----
----- Provincia de Buenos Aires, a partir del día 31/01/2019 de la agente Dra.
ADELMA EDITH ARGUISSAIN, D.N.I. 18.498.838, Clase 1967, Legajo Interno N°
2331.-----

ARTÍCULO 2º: Agradécese los servicios prestados y efectúesele un gran -----
----- Reconocimiento de sus pasos como empleada del Departamento
Ejecutivo, Edil del Departamento Deliberativo y su constante colaboración y
participación como ciudadana en todo el Partido de General Rodríguez.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Coordina---
----- dor de Gabinete.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 30 de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:175 (CIENTO SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0245

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El presente Expediente mediante el cual se solicita la designación como Coordinador General Clase IV de Resolución Alternativa de Conflictos del Dr. Waldemar López (DNI Nro. 21.442.149); y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Intendente Municipal, peticiona la designación del Dr. Waldemar López (DNI Nro. 21.442.149) en el cargo de Coordinador General Clase IV de Resolución Alternativa de Conflictos, para desarrollarse en el ámbito del Responsable Técnico Jurídico a partir del 01 de febrero de 2019;

Que, en el presente obran copia de DNI y copia del título habilitante expedido por la Universidad de Buenos Aires debidamente legalizado;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

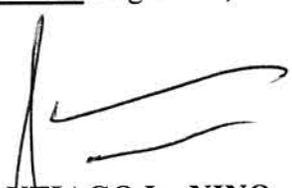
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase en el cargo de Coordinador General Clase IV de Resolución ----- Alternativa de Conflictos para desarrollarse bajo el ámbito del Responsable Técnico Jurídico, al Dr. Waldemar López (DNI Nro. 21.442.149), con domicilio en Ruta 7 Km 48 y Ángel Vargas s/n, a partir del día 01 de febrero del corriente año.-----

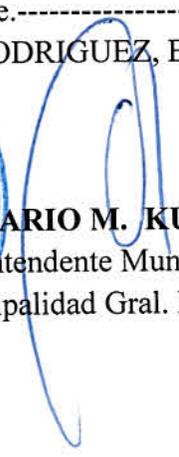
ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario Coordinador -- ----- de Gabinete y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 30 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



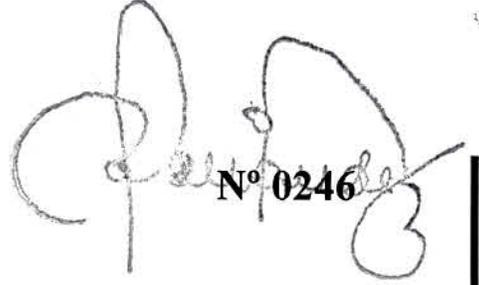

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:176 (CIENTO SETENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**


N° 0246

VISTO:

Lo actuado en el presente Expediente en referencia a las Becas del Programa Médicos Comunitarios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02/03 el Sr. Secretario de Salud solicita la renovación de los agentes que forman parte del Programa Médicos Comunitarios;

Que, a fs. 05 el Sr. Contador Municipal toma intervención solicitando detalle de agentes y valores de cada beca a otorgar;

Que, a fs. 06/07 obra nómina del personal, a saber:

Apellido	Nombre	Valor de beca
Dietz	Teresa Elvira	\$11.800,00
Pérez Cardozo	Paula	\$5.900,00
De Luca	Alberto Miguel	\$5.900,00
Funes Giménez	Daniela Carolina	\$6.400,00
Dávila Morales	Yanina Vanesa	\$10.500,00
Duyhailo	Cecilia Paula	\$6.400,00
Soto	Juan José	\$11.800,00
Arroyo	Francisco Narciso	\$11.800,00
Varsahely	Patricia	\$5.900,00
Carballo	Nora Cristina	\$11.800,00
Maldonado	Graciela	\$6.400,00
Sordoni	Julieta	\$5.250,00
Gutiérrez	Irene Haydee	\$10.500,00
Urbina	Karina Andrea	\$5.900,00
Castillo	Francisco César	\$6.400,00
Catena	Romina	\$10.500,00
Romero	Patricia Graciela	\$11.800,00
Llermanos	Aldo Luis	\$5.900,00
Morel	Amalia Elizabeth	\$5.900,00
Añazgo	Ivana Soledad	\$11.800,00
Patiño	Martín Silvio	\$10.500,00
Gómez	María Inés	\$11.800,00
De Lungaro	Luciana Laura	\$11.800,00

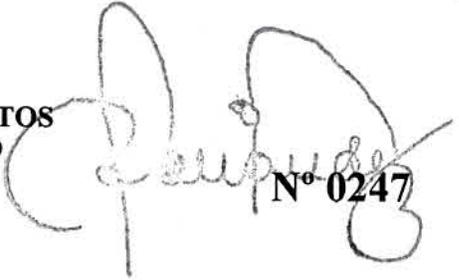
Que, a fs. 08 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes por la renovación de becas pertenecientes al Programa Médicos Comunitarios, de acuerdo al convenio aprobado por Ordenanza Nro. 4.305 y promulgada por Decreto Nro. 2.521/16, deberán imputarse a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: Jurisdicción: 111.01.09.000 - Secretaría de Salud y Acción Social, Estructura Programática: 60.02.00 - Programa de Salud Comunitaria, Partida: 5.1.3.0 - Becas, Fuente de Financiamiento: 133 - Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.02 - Programa Médicos Comunitarios;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el -
Dec.nº:177/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019


N° 0247

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la renovación del pago de becas correspondientes al -----
----- Programa Médicos Comunitarios desde enero a diciembre de 2019, a los agentes:

Apellido	Nombre
Dietz	Teresa Elvira
Pérez Cardozo	Paula
De Luca	Alberto Miguel
Funes Giménez	Daniela Carolina
Dávila Morales	Yanina Vanesa
Duyhailo	Cecilia Paula
Soto	Juan José
Arroyo	Francisco Narciso
Varsahely	Patricia
Caraballo	Nora Cristina
Maldonado	Graciela
Sordoni	Julieta
Gutiérrez	Irene Haydee
Urbina	Karina Andrea
Castillo	Francisco César
Catena	Romina
Romero	Patricia Graciela
Llermanos	Aldo Luis
Morel	Amalia Elizabeth
Añazgo	Ivana Soledad
Patiño	Martín Silvio
Gómez	María Inés
De Lungaro	Luciana Laura

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones resultantes de tales renovaciones deberán imputarse a -----
----- la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: Jurisdicción: 111.01.09.000 - Secretaría de Salud y Acción Social, Estructura Programática: 60.02.00 - Programa de Salud Comunitaria, Partida: 5.1.3.0 - Becas, Fuente de Financiamiento: 133 - Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.02 - Programa Médicos Comunitarios.-----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente decreto administrativo y sus alcances.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 0248

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///.3.-

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud y -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 30 de 2019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Salud Interino
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:177 (CIENTO SETENTA Y SIETE)